

## Universidad Nacional del Sur Departamento de Ciencias de la Salud

(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DCS 352/2016**

Bahía Blanca,

1 1 NOV 2016

**VISTO** 

La Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

## **CONSIDERANDO**

La solicitud de pedido de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS, presentada por la aspirante TALIA ELIZABETH JAIME (DNI: 34.051.252);

Que la solicitante, si bien no es alumna regular de una carrera universitaria, ha cursado y aprobado el Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Enfermería en la Universidad Nacional del Comahue, haciéndose acreedora del título "Enfermero", en el mes de diciembre de 2015;

Lo aprobado en Sesión Plenaria del 9 de noviembre;

**POR ELLO** 

## EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a TALIA ELIZABETH JAIME (DNI: 34.051.252), para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS, para 2017.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a la interesada y a la Dirección de Alumnos y Estudio para su tratamiento.

Med. PABLO J. BADE SECRETARIO ACADÉMICO DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. Mg. PEDRO SILBERMAN DIRECTOR DECANO OF CIENCIAS DE LA SALUD